

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 031-2017/SBN

San Isidro, 28 MAR. 2017

VISTO:

El Memorando N° 635-2017/SBN-DGPE de fecha 03 de marzo de 2017, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, y el Informe N° 006-2017/SBN-OPP de fecha 13 de marzo de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, a través del artículo 13, dispone que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación judicial propia;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 29151, en concordancia con el numeral 9.6 del artículo 9 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que la SBN en calidad de ente rector, tiene la función de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación sobre Propiedad Estatal que apruebe por Resolución de SBN;

Que, en tal sentido, con la Resolución N° 014-2017/SBN de fecha 01 de febrero de 2017, se aprobó el "Plan de Capacitación 2017, para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los profesionales y técnicos de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", siendo considerado el Gobierno Regional de Moquegua, entre otras entidades;

Que, con el Memorando N° 635-2017/SBN-DGPE de fecha 03 de marzo de 2017, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal propone el documento denominado: "Articulación para la gestión de los bienes inmuebles en Moquegua", elaborado de manera consensuada con todos los órganos de línea que tienen participación en su ejecución, el mismo que permitirá implementar un nuevo enfoque de intervención conjunta, relacionados con el desarrollo de la capacitación, levantamiento de información, inmatriculación, disposición, supervisión, defensa de la propiedad estatal y actualización de la información gráfica y sus atributos en el SINABIP;



Que, mediante el Informe N° 006-2017/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable al documento: "Articulación para la gestión de los bienes inmuebles en Moquegua", señalando que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional - PEI 2017 - 2019, aprobado por la Resolución N° 097-2016/SBN del 13 de diciembre de 2016 y al Plan Operativo Institucional - POI 2017, aprobado por la Resolución N° 098-2016/SBN del 14 de diciembre de 2016, y al Convenio de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Gobierno Regional de Moquegua, Convenio N° 693-2016-VIVIENDA, suscrito el 13 de junio de 2016;

Que, de los documentos del Visto se aprecia que el documento "Articulación para la gestión de los bienes inmuebles en Moquegua", permitirá atender la problemática territorial respecto de la administración de los bienes inmuebles del Estado en la región Moquegua, de manera focalizada, ordenada y progresiva; en tal sentido, corresponde aprobar el citado documento;

Con los visados de la Secretaría General, la Procuraduría Pública, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Normas y Registro y la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y en uso de la atribución conferida por los incisos h) y r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento "Articulación para la gestión de los bienes inmuebles en Moquegua", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal es el órgano responsable de la ejecución del documento "Articulación para la gestión de los bienes inmuebles en Moquegua", y como tal deberá informar trimestralmente sobre los avances respectivos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

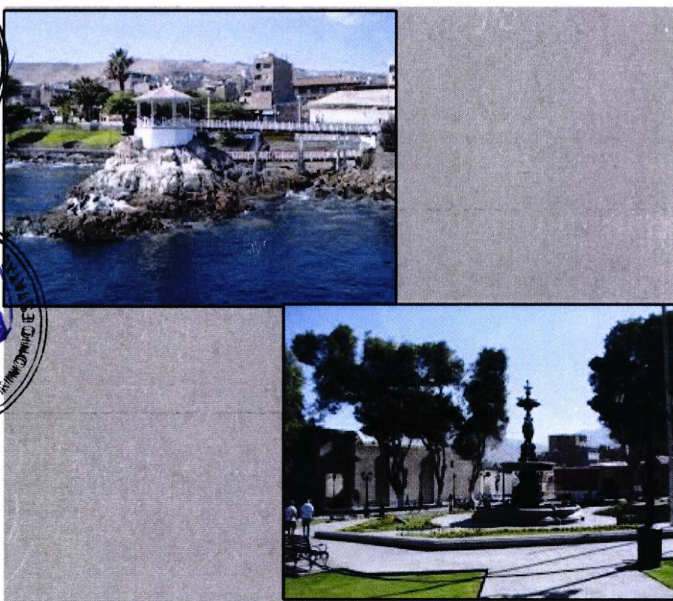
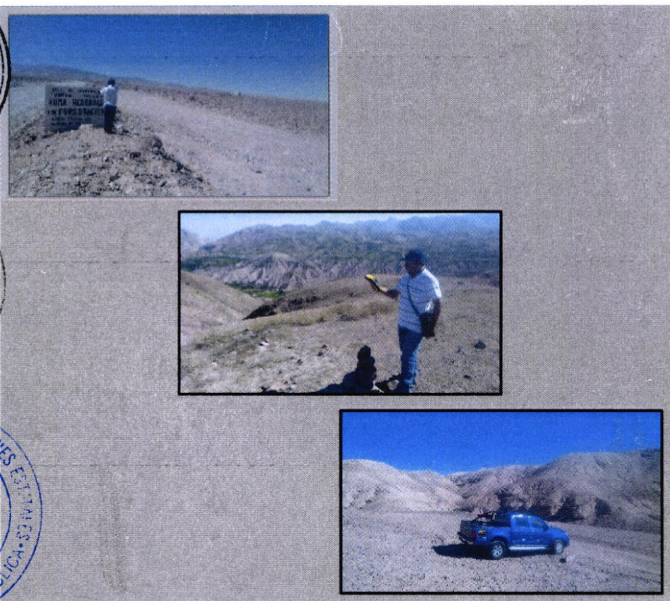
Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación de las actividades señaladas en el documento "Articulación para la gestión de los bienes inmuebles en Moquegua", elevando al Superintendente Nacional de Bienes Estatales los informes correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente Resolución, en el Intranet de la SBN y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



"Terrenos del Estado para el Desarrollo de Tod@s l@s Moqueguan@s"

ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES EN MOQUEGUA

Periodo de ejecución 2017

Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal

Dirección de Normas y Registro

Procuraduría Pública

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Calle Chinchón N° 890

T. 3174400 anexo 502

www.sbn.gob.pe



2017

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo

I.	Diagnóstico.....	5
	1.1 Descripción del área de intervención.....	5
	1.2 Problemática.....	6
	1.3 Antecedentes.....	7
II.	Marco Legal y Normativo.....	10
	2.1 Marco Legal.....	10
	2.2 Marco Institucional.....	11
	2.3 Alcance.....	12
III.	Principios Rectores.....	12
	Objetivos General y Específicos	13
	4.1 Objetivo General.....	13
	4.2 Objetivos Específicos	13
	Estrategia de Desarrollo	14
	5.1 Descripción de Actividades	14
VI.	Indicadores, Metas, Responsables, Recursos	
	y Presupuesto.....	22
	6.1 Indicadores.....	22
	6.2 Metas.....	23
	6.3 Responsables.....	23
	6.4 Recursos	24
	6.5 Presupuesto por área responsable.....	26
VII.	Monitoreo y Evaluación	26
VIII.	Anexos	27



Resumen Ejecutivo



La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN (en adelante SBN), conforme al artículo 13 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, es el ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, en concordancia con la normatividad vigente; para su aprovechamiento y eficiente uso.



Asimismo, el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que el SINABIP es el registro administrativo de carácter único y obligatorio de los bienes estatales de dominio público y privado en sus diferentes niveles de gobierno, el cual ofrece información sistematizada, completa, oportuna y actualizada al Sistema Nacional de Bienes Estatales, para una adecuada gestión mobiliaria e inmobiliaria.



La SBN, a través de sus órganos de línea, planifica y ejecuta su trabajo de acuerdo a los requerimientos que realizan los administrados y a los objetivos de oficio que debe cumplir.



En tal sentido la SBN, ha identificado un acelerado crecimiento de posesiones informales (invasiones) que de manera improvisada e ilegal se han asentado en el ámbito de predios regulados por el artículo 23 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento y normas complementarias, trasgrediendo de esta manera al derecho de propiedad que tiene el Estado.



En ese sentido, con la finalidad de atender la problemática territorial respecto de la administración de los bienes inmuebles del Estado, es que la actual gestión de la SBN, considera necesario desarrollar una estrategia de intervención focalizada, ordenada y progresiva en el ámbito de la región Moquegua.



Con el fin de diagnosticar, identificar, sanear e incorporar al Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales dichos ámbitos territoriales y establecer la defensa de los mismos se desarrolla la presente propuesta en la Región Moquegua, denominada: **ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE**



LOS BIENES INMUEBLES EN MOQUEGUA, en adelante “Propuesta de Articulación”.
Teniendo en cuenta que con fecha 13 de junio de 2016, se suscribió el Convenio de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Gobierno Regional de Moquegua (el cual aún no se ha implementado); para la presente “Propuesta de Articulación”, se hace necesario coordinar las acciones con el citado Gobierno Regional e incluir una etapa de capacitación a su personal competente en aspectos jurídicos y catastrales.



Con la presente “Propuesta de Articulación” se busca identificar los predios de dominio del Estado e incorporarlos al Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales del departamento de Moquegua, fortaleciendo las capacidades de las autoridades, profesionales y equipos técnicos del gobierno regional de Moquegua que se encargarán de ejercer las competencias delegadas.

El presupuesto estimado para la ejecución de la “Propuesta de Articulación”, asciende a la suma de **2 062 383** (Dos millones sesenta dos mil trescientos ochenta y tres con 00/100 Soles).

Con la inversión mencionada se pretende incorporar en favor del Estado un total de 972 808,84 ha aproximadamente (38 predios), de los cuales se estima disponer 09 predios para la inversión pública y privada.





DIAGNÓSTICO

1.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

- **Ubicación:** La Región Moquegua está situado al sureste del país, en la vertiente occidental de la Cordillera de los Andes. Limita con las regiones de Tacna, Puno y Arequipa y es ribereño del Océano Pacífico.
- **Capital:** Moquegua (1410 msnm).
- **Altitud Máxima:** 3756 msnm (Ichuña).
- **Altitud Mínima:** 5 msnm (Pueblo Nuevo).
- **Número de provincias:** 3.
- **Número de distritos:** 20.
- **Provincias:** Ilo, General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto.
- **Población:** La población¹ estimada en el año 2015 es de 180 477 habitantes.
- **Clima:** Subtropical y desértico soleado, con una temperatura de 20,5 °C, una máxima de 33 °C y una mínima cercana a los 9°C. La ciudad de Moquegua tiene un clima templado y seco, con escasas lluvias, con un intenso y benigno sol.
- **Principales actividades económicas, según el INEI:**

Actividades	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013P/	2014P/	2015E/
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	70,949	84,376	79,572	81,596	88,823	86,217	98,186	89,191	92,374
Pesca y Acuicultura	187,312	132,696	83,651	87,820	101,998	53,017	41,896	53,097	52,155
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	2,988,110	3,160,090	3,241,596	3,099,916	2,542,966	2,668,122	2,667,579	2,699,586	2,787,631
Manufactura	2,816,476	3,712,723	3,427,298	3,416,215	3,346,471	3,143,692	3,802,821	3,675,295	3,845,540
Electricidad, Gas y Agua	269,088	327,332	314,971	354,224	248,071	182,144	274,347	97,468	153,986
Construcción	339,913	323,865	331,907	398,953	383,771	478,686	523,840	530,410	510,601
Comercio	128,571	141,466	138,232	153,253	163,782	175,819	184,488	190,029	199,197
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	125,644	131,771	125,342	134,675	145,038	148,218	154,662	157,415	159,794
Alojamiento y Restaurantes	62,132	67,973	68,582	73,468	80,263	87,330	93,104	95,326	98,049
Telecom. y otros Serv. de Información	33,205	38,915	40,969	46,456	51,149	59,191	64,057	69,154	76,909
Administración Pública y Defensa	133,659	148,221	178,163	194,063	200,005	216,910	218,645	225,045	228,434
Otros servicios	370,041	394,191	406,020	416,369	432,932	457,454	475,044	490,353	509,119
Valor Agregado Bruto	7,525,100	8,663,619	8,436,303	8,457,008	7,785,269	7,756,800	8,598,669	8,372,369	8,713,789

¹ <http://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/>

**Línea Base:**

Teniendo como referencia la información cartográfica (información de bases temáticas) y el diagnóstico preliminar de primera aproximación que administra la SBN (elaborado por la SDRC), en el ámbito del Gobierno Regional de Moquegua se podría incorporar a favor del Estado en mérito al artículo 23 de la Ley N° 29151, una extensión aproximada de 972 808,84 ha como primera inscripción de dominio. La ubicación geográfica de dichos ámbitos y la posible extensión que va a ser materia de intervención por la SBN a nivel de provincias, se detalla en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	AREA (ha)
General Sanchez Cerro	331 373,37
Mariscal Nieto	557 220,41
Ilo	84 215,07
TOTAL	972 808,84

1.2. PROBLEMÁTICA**1.2.1. Problema General**

Gran extensión del territorio Nacional, que no corresponden a propiedades privadas y comunidades campesinas - nativas regulados por el artículo 23 de la Ley N° 29151, no han sido identificados respecto del ámbito (extensión) y posición georeferenciada e incorporados mediante la formalización de dominio en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), y la inmatriculación en Registros Públicos a favor del Estado, circunstancia que no permite a la SBN actuar en defensa de la propiedad estatal ante riesgos que afectan los intereses del Estado, como las invasiones por traficantes de terreno, que ocasiona ingentes recursos de tiempo y económicos para su recuperación, no permitiendo una administración ordenada, simplificada y eficiente de parte de la SBN como ente rector de dicho ámbitos.

1.2.2. Problemas específicos

- Estrategia de trabajo actual no permite cubrir la totalidad del territorio nacional o de una región específica, lo que conlleva a no poder cubrir las necesidades de las entidades del Estado, para la ejecución de proyectos públicos y privados de interés nacional.



- El incremento acelerado de las ocupaciones informales (invasiones) de terrenos de propiedad del Estado, es en la actualidad un problema social y delictivo, que limita la capacidad de defensa de la propiedad del Estado y la consiguiente pérdida de dominio y de recursos.
- Los Gobiernos Regionales que han asumido competencias, tienen dificultades para realizar diagnósticos e incorporaciones de amplias extensiones de terreno a favor el Estado, debido a la limitada capacidad operativa y pérdida de recursos humanos capacitados en la gestión de los bienes estatales en los Gobiernos Regionales.
- Poco conocimiento sobre las normas aplicables a la gestión de la propiedad estatal por parte de los profesionales y técnicos de las entidades públicas de la región, esencialmente debido a la rotación del personal.

1.3. ANTECEDENTES

1.3.1. "Plan Piloto de Incorporación de Predios al portafolio Inmobiliario del Estado".

El referido Plan fue ejecutado entre noviembre y diciembre de 2012, el cual permitió desarrollar la metodología de Trabajo para evaluar e identificar los predios del Estado a ser incorporados al Portafolio Inmobiliario.

Se evaluaron un total de 53 predios, en los departamentos de Ancash e Ica, de los cuales 20 presentaron potencialidad para proyectos de turismo, vivienda, comercio, industria y otros. Como resultado del trabajo realizado, se advirtió que la tasa de predios del SINABIP a ser incorporados al Portafolio Inmobiliario, fue de 37,74% mientras que los restantes (terrenos eriazos) fueron excluidos porque actualmente no tienen valor de mercado o presentaron restricciones en el uso (zonas arqueológicas, de riesgo, reservadas, etc.).

1.3.2. "Plan de Incorporación de Predios al Portafolio Inmobiliario del Estado"

Este Plan fue aprobado en mérito de la Resolución N° 045-2013/SBN de fecha 05 de julio de 2013 y su modificatoria aprobada con la Resolución N° 074-2013/SBN de fecha 26 de setiembre de 2013; y ejecutado en 5 meses. El cual obtuvo los siguientes resultados:





- Se evaluaron 401 predios registrados en el SINABIP, de estos predios se identificaron 125 con potencialidad, ubicados en Lima Metropolitana, Piura y Moquegua; de estos, solo 78 fueron materia de inspección y determinación de valor de mercado, quedando 47 pendientes de inspección.
- Se realizó el análisis de oportunidad de mercado de 44 predios de los cuales 20 corresponden al Plan 2012.
- Del trabajo realizado, se advirtió que la tasa de predios del SINABIP a ser incorporados al Portafolio fue de 31,17%.

1.3.3. "Plan de Apoyo a la inversión Pública y Privada 2014"

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los planes anteriores y la poca capacidad operativa de la SDDI y SDAPE, se planteó un Plan de mayor nivel, a fin de inscribir a favor del Estado, predios de calidad y valor de mercado, incorporarlos al Portafolio, ofertar una cartera de predios estatales que coadyuve a la inversión pública y privada según sus fines y potencialidades y atender las solicitudes de servidumbre formuladas en el marco del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM.

En ese sentido, mediante la Resolución N° 008-2014/SBN de fecha 22 de enero de 2014, modificada por la Resolución N° 057-2014/SBN de fecha 31 de julio de 2014, se aprobó el "Plan de Apoyo a la Inversión pública y Privada 2014", a cargo de la SDDI y SDAPE, con los siguientes resultados:

- Se emitieron 124 resoluciones disponiendo la inscripción en primera de dominio a favor del Estado de un área total de 690 895 155,71 m², valuada referencialmente en S/. 3 914 951 433,50.
- Se incorporó al Portafolio 185 predios que representan en su gran mayoría los siguientes usos potenciales: vivienda (84%), industria 40%), turismo (21%) y comercio (11%); los cuales en su conjunto tienen un área total de 9 298 421 473,24 m² valuada referencialmente en S/. 1 606 456 948,79.
- Se ofertaron 24 predios con calidad y valor de mercado, a través de dos ventas por subasta, adjudicando la buena pro de 10 predios.

- Se entregaron provisionalmente 183 predios solicitados en servidumbre con un área total de 85 039 ha comprenda en su gran mayoría en los departamentos de Arequipa (34,56%), Tacna (21,80%) e Ica (18,90%).
- Se autorizó el Contrato de Constitución de Servidumbre de 7 predios (12 394,84 ha).

1.3.4. "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada 2015".

Mediante Resolución N° 009-2015/SBN de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó el "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada – 2015" por un periodo de Enero a Abril de 2015, con la finalidad de administrar un portafolio de inmuebles que permita ofertar una cartera de predios estatales que coadyuve a la inversión pública y privada según sus fines y potencialidades, a través de acciones a cargo de las Subdirecciones de Desarrollo Inmobiliario y de Administración del Patrimonio Estatal, posteriormente, con Informe N° 0023-2015/SBN-DGPE, de fecha 29 de abril de 2015 la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal propone la modificación del "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada 2015", la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 033-2015/SBN, a cargo de la SDDI y SDAPE, con los siguientes resultados:

- Se emitieron 149 resoluciones incorporando al dominio del Estado terrenos eriazos y de expansión urbana, ubicados en los departamentos de Piura, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y Puno, con un área total de 905 311 318,50 m², valuada referencialmente en S/. 3 521 878 328,37.
- Ofertar predios de calidad y valor de mercado: la SDDI cumplió la meta al emitir 114 Informes (100%) de oportunidad de mercado de igual número de predios y logró emitir 35 resoluciones (70% de la meta), mediante los cuales aprobó la venta por subasta de igual número de predios ofertados en las 03 subastas públicas realizadas en el año 2015. La SDAPE suscribió 75 Actas (51%) entregando provisionalmente 204 predios, que en su conjunto tienen un área total de 271 675 314,14 m². Asimismo, emitió 05 resoluciones (26%), autorizando el otorgamiento del contrato de Constitución de servidumbre a favor de las empresas Terminales Portuarios Chancay S.A.C, Marcobre S.A.C, Fénix Power Perú S.A., y Minera Exportaciones S.A.C.



2.1

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

MARCO LEGAL

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 130-2001-EF, Dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal.
- Decreto Supremo N° 136-2001-EF, que Amplían alcances de Reglamento del Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los inmuebles de propiedad de las entidades públicas a todos los organismos e instituciones a que se refiere la Ley N° 27493.
- Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones.
- Resolución N° 098-2016/SBN, que aprueba el “Plan Operativo Institucional POI 2017 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”.
- Directiva N° 002-2011/SBN, que regula el “Registro de la Información de los Predios de Titularidad Estatal en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP”, aprobada por la Resolución N° 017-2011-SBN.
- Directiva N° 005-2013/SBN denominada “Procedimientos para la aprobación de la transferencia interestatal de predios del Estado”, aprobada por la resolución N° 067-2013/SBN.
- Directiva N° 006-2014/SBN denominada “Procedimiento para la aprobación de la venta directa de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad y los Anexos Nros. 1, 2, 3 y 4, aprobada por la Resolución N° 064-2014/SBN.
- Directiva N° 001-2016/SBN denominada “Procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad” y los Anexos del 01 al 07, aprobada por la Resolución N° 048-2016/SBN.





- Directiva N° 002-2016/SBN, "Procedimiento para la primera inscripción de dominio de predios del Estado" y anexos aprobada por la Resolución N° 052-2016/SBN.
- Directiva N° 003-2016/SBN denominada "Lineamientos para la Supervisión de Bienes Inmuebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 058-2016/SBN.
- Directiva N° 004-2016/SBN denominada "Lineamientos para la asignación del código único en el sistema de información nacional de bienes estatales", y los Anexos 01 y 02, aprobada por la Resolución N° 059-2016/SBN.
- Directiva N° 006-2016/SBN denominada "Lineamientos para el Levantamiento Catastral de Bienes Inmuebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 069-2016/SBN.



2.2

MARCO INSTITUCIONAL (Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019)

2.2.1. Objetivo Estratégico Institucional OE.1.

Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales a favor de los usuarios.

AEI 0101. Catastro de Bienes Inmuebles sistematizado, actualizado y validado en beneficio de los usuarios (SDRC).

2.2.2. Objetivo Estratégico Institucional OE.3.

Desarrollar la gestión eficiente de los bienes inmuebles del Estado a favor de la sociedad.

AEI 0301. Bienes inmuebles entregados mediante procedimientos predictibles a favor de la sociedad (SDDI).

AEI 0303. Bienes inmuebles saneados para promover la inversión pública y privada en favor de la sociedad (SDAPE).

2.2.3. Objetivo Estratégico Institucional OE.4.

Promover el uso adecuado de los bienes estatales en beneficio de la sociedad.

AEI 0401. Supervisión permanente para la gestión de los bienes del Estado (SDS).



ALCANCE

El alcance de la propuesta **ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES EN MOQUEGUA**, compromete tanto a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal – DGPE, como a la Dirección de Normas y Registro – DNR, órganos de línea que tendrán las siguientes funciones:

- La Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal - DGPE, es la que lidera la ejecución del presente Documento de Articulación.
- Las Subdirecciones de la DGPE: Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal - SDAPE, Subdirección de Desarrollo Inmobiliario - SDDI y Subdirección de Supervisión - SDS, son los actores principales en levantar información y cumplir con las funciones de acuerdo a sus competencias.
- La Dirección de Normas y Registro, a través de la Subdirección de Normas y Capacitación – SDNC, en lo que corresponde a la ejecución del Plan de Capacitación 2017, en relación al Gobierno Regional Moquegua, así como, a través de la Subdirección de Registro y Catastro - SDRC, de acuerdo a sus respectivas funciones y competencias.
- Procuraduría Pública de la SBN, interviene de acuerdo a sus competencias y funciones relacionadas con la defensa de los intereses del Estado.
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), efectúa el Monitoreo y evaluación del presente Documento de Articulación.

III. PRINCIPIOS RECTORES

Para desarrollar la correcta incorporación e inscripción registral de predios del Estado localizados al interior del ámbito territorial de la Región Moquegua, que aseguren su defensa y faciliten su eficaz y eficiente aprovechamiento, se ha considerado los siguientes principios rectores:

- **Integralidad:** Intervención conjunta, secuencial y articulada de las diferentes áreas de la SBN, en coordinación con instituciones del Estado en los tres niveles de gobierno.
- **Subsidiariedad:** Que los gobiernos regionales cuenten con información y capacidades para la mejor prestación de servicios y la promoción de la inversión pública y privada.





- **Progresividad:** Las acciones se efectuarán de manera ordenada, concertada y gradual, coberturando grandes extensiones del territorio nacional.
- **Transparencia:** Generar una fuente de información actualizada y confiable, que incentive la inversión pública y privada.
- **Eficiencia:** Uso eficiente y eficaz de los bienes del Estado.



IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Implementar un nuevo enfoque de intervención conjunta de las unidades orgánicas de la SBN, relacionadas con el desarrollo de: la capacitación, levantamiento de información, inmatriculación, disposición, supervisión, defensa de la propiedad estatal y actualización de la información gráfica y sus atributos en el SINABIP.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitar y brindar asistencia técnica dirigida a los profesionales y técnicos del Gobierno Regional de Moquegua.
- Consolidar y actualizar la Base de Datos Catastral de los Bienes Inmuebles Estatales, en el Sistema de Información de la SBN.
- Ejecutar actos de: primera inscripción de dominio y saneamiento de los Bienes Inmuebles de propiedad estatal.
- Incorporar predios al Portafolio Inmobiliario y realizar actos de disposición – venta, de Bienes Inmuebles de propiedad estatal.
- Supervisar y cautelar el uso de los Bienes Inmuebles para los cuales fueron destinados.
- Supervisar los actos emitidos por la SBN a favor de las entidades de la SNBE y terceros.
- Recuperación judicial y extrajudicial de los predios estatales.





ESTRATEGIA DE DESARROLLO

5.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (según área responsable):



5.1.1 Sub-Dirección de Registro y Catastro (SDRC/DNR)

- Elaboración del diagnóstico a nivel macro, de la situación de derechos y restricciones (información temática de las entidades del Estado y la Base Catastral de Estado) en el ámbito de la Región Moquegua fin de cumplir con esta función realizará las siguientes acciones:
 - ✓ Genera una carpeta en la unidad K:\ del servidor de Cartografía de la SBN:
K:\BASE_TEMATICA\PROYECTOSSBN\MOQUEGUA\Información SNBE\SBN\BASE UNICA
 - ✓ Solicita información temática y catastral a las entidades del SNBE a fin de recopilar la información para la elaboración del diagnóstico macro y guarda en la carpeta antes indicada, (información que está directamente relacionada al Documento de Articulación).
 - ✓ Realiza cruce de información con los datos recopilados, Cartografía Base, Cartografía temática, Cartografía Catastral Municipal y la base Catastral del Estado incorporado en el SINABIP.
 - ✓ Comunica al SDAPE el archivo que integral del Diagnóstico macro para las acciones correspondiente de acuerdo a sus funciones y competencias dentro del presente Documento de Articulación.
- Incorporación y actualización en la Base de Datos del SINABIP la información que se genere en el presente Documento de Articulación, que comprende:
 - ✓ Consolidar la Base grafica temática del Departamento de Moquegua.
 - ✓ Recopilación y evaluación de Información documentaria de los predios registrados en el SINABIP.
 - ✓ Elaboración de oficios a Registros Públicos y otras entidades solicitando información gráfica digital o física para completar





información.

- ✓ Control de calidad de la información de los predios levantados con equipos GNSS y Estación Total por la DGPE en el departamento de Moquegua (datos de campo, datos corregidos y datos en la Estación base GNSS).
- ✓ Actualización documental de Base Grafica en la Base Única.
- ✓ Actualización de Información Alfanumérica del SINABIP.
- Participación en la capacitación a profesionales y técnicos del Gobierno Regional Moquegua en temas de su competencia, en coordinación con la SDNC como parte del Plan de Capacitación 2017.

5.1.2 Sub-Dirección de Normas y Capacitación (SDNC/DNR)

- Ejecución de la capacitación a los profesionales y técnicos que intervienen en la gestión de los predios estatales, bajo el ámbito de competencia del Gobierno Regional Moquegua, como parte del Plan de Capacitación 2017.
- El desarrollo del evento de capacitación será efectuado bajo la modalidad presencial y tendrá una estructura teórico – práctica.
- En el desarrollo de la capacitación se contará con la participación de profesionales de la SDNC, de la SDRC y de la PP de la SBN.
- En relación a la capacitación por parte de la SDRC, se enfatizará en el levantamiento catastral, utilizando los equipos necesarios a efectos de efectuar prácticas en campo, acordes con la realidad regional.

5.1.3 Sub-Dirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE/DGPE)

- Primera inscripción de dominio (en adelante PID) – Moquegua (compuesto por las siguientes etapas): identificación del predio, elaboración del Informe Técnico Legal, emisión de resolución, inscripción ante RRPP y registro en el SINABIP; siguiendo lo establecido en las siguientes directivas:
 - ✓ Directiva N° 002-2016/SBN, “Procedimiento para la primera inscripción de dominio de predios del Estado”.
 - ✓ Directiva N° 006-2016/SBN denominada “Lineamientos para el Levantamiento Catastral de Bienes Inmuebles Estatales”.

El procedimiento de PID de predios del Estado, comprende las siguientes etapas:

➤ **Identificación del Predio:**

En esta etapa, se realiza un estudio de títulos de propiedad, así como otros derechos que puedan afectar una propiedad, para ello se estudiara la información catastral de la región Moquegua, así como información existente en la base grafica de la institución.

Posteriormente, se realizará una consulta catastral a registros públicos, al Ministerio de Agricultura (propiedades rurales, comunidades campesinas) u otras entidades que generen derechos que puedan afectar la propiedad estatal.

Con toda esta información recopilada, se determinará el área libre del Estado (en adelante ALE) la cual se expresará en un plano de diagnóstico, donde se muestra el estudio de títulos de propiedad, así como, otros derechos que puedan afectar la propiedad estatal y donde se señale la ubicación, magnitud y perímetro del ALE.

Esta etapa se realizará en gabinete.

➤ **Elaboración del Informe Técnico Legal (ITL)**

Teniendo definido el ALE, se realizará la inspección técnica a la región Moquegua y de ser el caso, efectuar el levantamiento topográfico y monumentación.

Posteriormente, se procederá a elaborar la ficha técnica, plano perimétrico, plano de ubicación, memoria descriptiva y tasación.

Luego, se elaborará el ITL y el proyecto de resolución.

➤ **Emisión de la resolución**

Con toda la información generada en la etapa anterior, se procede a emitir la resolución que dispone la PID del ALE. Dicha resolución será suscrita por el Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal y posteriormente será publicada en diario oficial y en el de mayor circulación de la región Moquegua.

➤ **Inscripción y registro**

Una vez consentida la resolución, se remitirá a la correspondiente Oficina de Registros Públicos para su inscripción. Una vez inscrito, se procederá a actualizar el SINABIP, adjuntando la documentación legal y técnica.

Para la realización de esta actividad, se ha considerado una brigada conformada por un (01) Abogado y un (01) Ingeniero. Sin



embargo dado que en estos momentos, no se tiene un dato exacto del potencial de ALE en la región Moquegua, el número de brigadas podría modificarse de acuerdo a las necesidades operativas para cumplir con los objetivos propuestos.

Es importante señalar que serán la(s) brigada(s), que realicen el trabajo en campo, las encargadas de realizar la asistencia técnica al GORE Moquegua.

- Predios Saneados en Moquegua: tiene que ver con la aclaración de dominio, inscripción de dominio, independización, rectificación de áreas y linderos, entre otros, así como la emisión de pronunciamientos que estos puedan conllevar.

5.1.4 Sub-Dirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI/DGPE)

- Incorporación de predios al Portafolio Inmobiliario en la Región Moquegua (compuesto por las siguientes etapas):
 - ✓ Evaluación técnica del análisis de potencialidad del predio.
 - ✓ Consiste en identificar el mejor uso posible para la ejecución de proyectos de inversión pública o privada estableciendo la potencialidad y sugiriendo el proyecto a ejecutar.
 - ✓ Evaluación técnica del análisis de oportunidad de mercado.
 - ✓ Este análisis nos permite establecer el acto idóneo de disposición o administración para obtener el mejor aprovechamiento de los inmuebles a favor del Estado, en función de las políticas públicas del Estado y oportunidades que nos ofrece el mercado inmobiliario.
- Inmueble vendidos a través de Subasta Pública de predios de la Región Moquegua (compuesto por las siguientes etapas):
 - ✓ Aprobación de la venta de predios estatales mediante Subasta Pública de la Región Moquegua
 - ✓ Ejecución de la Subasta Pública de predios de la Región Moquegua.

En relación a las actividades a desarrollar, señalar los siguientes aspectos:

- La Incorporación de predios al Portafolio Inmobiliario del Estado requiere desarrollar las siguientes tareas: Identificación de predios a evaluar, Evaluación de titularidad y libre disponibilidad, Inspección técnica y Procesamiento de la Información e informe final de



potencialidad.

- El Informe de potencialidad y anexos son insumos para el análisis del informe de oportunidad de mercado, con este último se incorpora finalmente los predios al Portafolio Inmobiliario del Estado, estableciendo: potencialidad, proyecto sugerido y recomendación del acto de dominio o administración para su mejor gestión inmobiliaria.
- Los productos generados son:
 - ✓ Informe de titularidad y libre disponibilidad (*diagnóstico técnico legal*).
 - ✓ Informe de Potencialidad.
 - ✓ Ficha técnica, Plano Diagnóstico, Plano Perimétrico y Memoria Descriptiva.
 - ✓ Valorización o tasación a valor comercial (sólo para efectos del análisis de oportunidad de mercado).
 - ✓ Informe de Oportunidad de Mercado.
 - ✓ Formato de Análisis Costo Beneficio.
- Los ámbitos geográficos a intervenir son las provincias de **Ilo y Mariscal Nieto**, las cuales fueron identificadas considerando los siguientes criterios:
 - ✓ Niveles de competitividad de ciudades.
 - ✓ Ciudades o conglomerados con un rango de población urbana de 40 000 a 50 000 habitantes, o en todo caso con una proyección de ese orden al 2025.
 - ✓ Existencia de solicitudes de venta directa y por subasta pública.

5.1.5 Sub-Dirección de Supervisión (SDS/DGPE)

- Supervisar cumplimiento de la finalidad asignada al predio (dominio público): Supervisión de predios de aporte reglamentario y/o equipamiento urbano y zona de playa protegida en la Región Moquegua.
- Cautelar el uso y atender denuncias de uso indebido de los bienes inmuebles: consiste en realizar acciones de verificación y cautela de los bienes inmuebles en el departamento de Moquegua.
- Supervisar los actos sobre los bienes inmuebles emitidos por la SBN a favor de las entidades del SNBE y terceros – Moquegua: supervisión de actos de administración y disposición.

Las tareas a realizar, en las labores de supervisión son las siguientes (en concordancia con la Directiva N° 003-2016/SBN):

- ✓ Selección e identificación de predios a Supervisar:

La selección de los predios se hará en base a las Solicitudes de Ingresos priorizadas por esta Sub Dirección, las cuales pueden provenir de entidades públicas, como de personas naturales y jurídicas, así como de existir alguna amenaza (como las invasiones), en cuyo caso se procederá para el resguardo con las inspecciones oculares de Oficio.

- ✓ Investigación técnico legal con la recopilación, selección y evaluación de información:

Esta tarea está orientada a recopilar información según el tipo de actividad y condición del predio (inscrito o no, propiedad del Estado), tales como:

- ✓ Antecedentes registrales (SUNARP): fichas o partidas registrales, títulos archivados, que pueden ser Planos (ubicación, perimétrico, fabrica, etc.), escrituras públicas, etc.
- ✓ Certificado de Búsqueda Catastral (SUNARP) por cada predio a supervisar, con la finalidad de determinar la situación registral del terreno.

- ✓ Apertura de Expediente:

Se crearan nuevos expedientes por brigada de acuerdo al tipo de actividad a realizarse.

- ✓ Inspección Técnica en campo:

Se revisará la situación legal y técnica de las áreas y predios ubicados en la Región Moquegua, mediante inspecciones oculares y reconocimiento del área de estudio que permita determinar los antecedentes nominales, procesos judiciales, proyectos, supuestos propietarios, zona de riesgo físico o ambiental, posibles zonas arqueológicas, etc.

- ✓ Elaboración del informe técnico y Legal:

Se evaluará la información recopilada, la cual será digitalizada para cotejarla con la base gráfica de la SBN, así como revisar y evaluar la situación Legal y Jurídica de acuerdo a los antecedentes de la propiedad.

Finalmente se elaborará un informe detallado (técnico y legal), acompañado de una Ficha Técnica, un panel fotográfico y un plano perimétrico y/o de diagnóstico según sea el caso.





✓ Acciones complementarias:

Comprende toda acción posterior que continúe el curso del expediente así como, la elaboración de un mosaico o base cartográfica más actualizada y confiable de la Región Moquegua para identificar posibles superposiciones u otras situaciones que adviertan alguna irregularidad.



5.1.6 Procuraduría Pública (PP)

Las ocupaciones indebidas de predios del Estado es una actividad delictiva que no cesa en el tiempo y que se viene desarrollando de manera constante. En ese sentido, las intervenciones relacionadas a la defensa y recuperación de predios estatales no deberá estar necesariamente enmarcada en el rol de actividades que programe la Dirección General de Patrimonio Estatal (y sus Sub Direcciones), esto es, que paralelamente a las actividades que desempeñarán estas áreas de la SBN, la Procuraduría Pública deberá desarrollar su rol de recuperación de predios, ya sea judicial o extrajudicial; rol que se verá incrementado a medida que las actividades de las áreas operativas vayan incorporando predios al patrimonio estatal y verificando que exista alguna ocupación indebida de los mismos.

Por tal motivo, se propondría la necesidad de iniciar coordinaciones desde el inicio de las actividades con el Gobierno Local y Regional, y sus Procuradurías Públicas, a fin que coadyuven en la recuperación de predios e identificación de las personas que promuevan las invasiones o el tráfico ilícito de terrenos.

Luego de establecer un plan de trabajo en conjunto con las Procuradurías, deberá coordinarse permanentemente acciones que en algunos casos impliquen la participación de la propia Procuraduría de la SBN y en otras solo el monitoreo y reporte de las mismas.

- Participación en la capacitación al Gobierno Regional de Moquegua y otras entidades vinculadas, como parte del Plan de Capacitación 2017: la capacitación será en la temática referida a la recuperación de predios, que no sólo impliquen a las Procuradurías sino también a los encargados del patrimonio estatal.





- Acompañamiento al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales: consistirá en la asistencia técnico – legal inicial a las diligencias de recuperación extrajudicial.
- Realizar el seguimiento de los procesos judiciales en Moquegua:
 - ✓ Elaboración de escritos (contestaciones de demandas, recursos y escritos de impulso procesal), para lo cual se requerirá el envío de los mismos a través de un Courier.
 - ✓ Seguimiento del estado procesal de los expedientes judiciales por teléfono y página web del Poder Judicial, para lo cual se requerirá la utilización de la línea telefónica y del internet.
 - ✓ Asistencia a las diligencias judiciales (audiencias, informes orales, vistas de la causa, inspecciones judiciales, etc.), que se programen y/o entrevistas con los magistrados de las causa, para lo cual se requerirá viajar por comisión de servicios a dichas ciudades.
- Ejecutar gestiones administrativas y legales en la Región Moquegua:
 - ✓ Elaboración de solicitudes y/o contestación de requerimientos de información, a las áreas operativas de la SBN, respecto a información técnica de los predios de Moquegua.
 - ✓ Elaboración de solicitudes de información a otras entidades públicas, respecto a predios de Moquegua (por ejemplo la información que se intercambie con los Gobiernos Locales y Regionales de Moquegua); para lo cual se recurrirá al servicio de Courier.
 - ✓ Interposición de denuncias penales que se puedan generar a partir de la individualización de los invasores y/o traficantes de terrenos (o cualquiera que colabore o promueva dichas actividades ilícitas); para lo cual se requerirá la utilización de un Courier o (en algunos casos) y de viajes por comisión de servicios.
- Tomar acciones para la recuperación de predios extrajudicialmente en Moquegua:
 - ✓ Requerimientos a la Policía Nacional para la intervención para dichas diligencias; para lo cual se necesitará la utilización de un Courier.
 - ✓ Coordinaciones con la Policía Nacional u otra entidad, a lo largo del procedimiento que se genere a partir de las

solicitudes (telefónicamente o en viajes de comisión de servicios, dependiendo el caso);

- ✓ La realización de la diligencia misma de recuperación extrajudicial del predio, requiere de viajes por comisión de servicios.

5.1.7 Comunicaciones e imagen institucional

Brindará el acompañamiento respecto de las actividades de comunicación externa, el mismo que incluye la intervención en medios de comunicación local, antes, durante y después de la ejecución de las actividades del Documento de Articulación.

VI. INDICADORES, METAS, RESPONSABLES, RECURSOS Y PRESUPUESTO (ver Anexo 01 y Anexo 02)

6.1 INDICADORES

- Porcentaje del territorio diagnosticado.
- Porcentaje de personas que aprobaron el curso en materia predial.
- Porcentaje de inmuebles estatales actualizados en el SINABIP.
- Porcentaje de predios que cuentan con inscripción Primera de Dominio.
- Porcentaje de predios incorporados al Portafolio Inmobiliario.
- Porcentaje de predios vendidos a través de Subasta Pública.
- Porcentaje de supervisiones realizadas en predios de dominio público.
- Porcentaje de acciones correctivas ante denuncias de uso indebido de los Bienes Inmuebles.
- Porcentaje de predios supervisados que hacen uso correcto del acto otorgado.
- Porcentaje de actos procesales realizados respecto de procesos judiciales existentes (demandante).
- Porcentaje de actuaciones administrativas y legales respecto del universo de procesos judiciales existentes.
- Porcentaje de predios recuperados.
- Porcentaje de procedimientos extrajudiciales, iniciados.
- Porcentaje de predios recuperados judicialmente en los que haya intervenido el Gobierno Regional.



6.2

METAS

- Consolidación y actualización de la Base de Datos Catastral de doscientos ochenta (280) Bienes Inmuebles Estatales en el Sistema de Información de la SBN.
- Primera inscripción de dominio de treinta y ocho (38) predios.
- Dos (02) predios Saneados (Aclaración de dominio, inscripción de dominio, independización, rectificación de áreas y linderos, entre otros)
- Incorporación de cincuenta (50) predios al Portafolio Inmobiliario.
- Nueve (09) inmuebles vendidos a través de Subasta Pública de predios.
- Supervisar cumplimiento de la finalidad asignada a noventa y cinco (95) predios (dominio público)
- Cautelar el uso y atender denuncias de uso indebido de quince (15) bienes inmuebles.
- Supervisar los actos sobre doce (12) bienes inmuebles emitidos por la SBN a favor de las entidades del SNBE y terceros.
- Realizar el seguimiento de procesos judiciales (34 procesos judiciales – documentos).
- Ejecutar gestiones administrativas y legales (54 gestiones – documentos).
- Tomar acciones para la recuperación de predios extrajudicialmente (29 acciones - documentos).

RESPONSABLES

ITEM	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE
1,1	Elaboración del diagnóstico de la situación de predios en la Región Moquegua.	SDRC/DNR
1,2	Capacitación por parte de la SDNC , SDRC y PP.	SDRC-SDNC-PP
1,3	Consolidación y actualización de la base de datos catastral de bienes inmuebles estatales del departamento de Moquegua en el sistema de información de la SBN.	SDRC/DNR
2,1	Primera inscripción de dominio - Moquegua.	SDAPE/DGPE
2,2	Predio Saneados en Moquegua (Aclaración de dominio, inscripción de dominio, independización, rectificación de áreas y linderos, otros).	SDAPE/DGPE



3,1	Incorporación de predios al Portafolio Inmobiliario en la Región Moquegua.	SDDI/DGPE
3,2	Inmuebles vendidos a través de Subasta Pública de predios de la Región Moquegua.	SDDI/DGPE
4,1	Supervisar cumplimiento de la finalidad asignada al predio (dominio público) – Moquegua.	SDS/DGPE
4,2	Cautelar el uso y atender denuncias de uso indebido de los bienes inmuebles – Moquegua.	SDS/DGPE
4,3	Supervisar los actos sobre los bienes inmuebles emitidos por la SBN a favor de las entidades del SNBE y terceros – Moquegua.	SDS/DGPE
5,1	Realizar el seguimiento de los procesos judiciales en Moquegua.	PP
5,2	Ejecutar gestiones administrativas y legales en Moquegua.	PP
5,3	Tomar acciones para la recuperación de predios extrajudicialmente en Moquegua.	PP

RECURSOS (según área responsable)

6.4.1 Sub-Dirección de Registro y Catastro (SDRC/DNR) - Sub-Dirección de Normas y Capacitación (SDNC/DNR)

Para ejecutar la Capacitación:

- Pasajes y viáticos para profesionales de la SDNC y SDRC.
- Auditorio
- Mesas de trabajo.
- Pizarra, plumones y mota.
- Identificar lugar para la práctica de campo a cargo de la SDRC, el cual deberá tener parte rural y urbano, contando con personal de seguridad.
- El GORE Moquegua deberá indicar con anticipación la cantidad de equipos topográficos que tiene (estación total y GNSS, precisar marca y modelo).

6.4.2 Sub-Dirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE/DGPE)

- Una (01) brigada (compuesta por un ingeniero y un abogado).
- Un (01) Equipo GPS Submétrico.
- Un (01) colector de datos.
- Un (01) bastón.



- Una (01) Estación total.
- Una (01) computadora portátil.
- Una (01) cámara fotográfica digital.
- Un (01) ambiente de trabajo, que incluye mobiliario, impresora y acceso a internet.
- Una (01) camioneta.
- Un (01) chofer.
- Combustible y lubricantes.
- Pasajes y viáticos para dos (02) profesionales.



6.4.3 Sub-Dirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI/DGPE)

- Una (01) brigada (compuesta por un abogado y tres técnicos).
- Un (01) Equipo GPS Submétrico.
- Un (01) colector de datos.
- Un (01) bastón.
- Una (01) Estación total.
- Una (01) computadora portátil.
- Una (01) cámara fotográfica digital.
- Un (01) ambiente de trabajo, que incluye mobiliario, impresora y acceso a internet.
- Una (01) camioneta.
- Un (01) chofer.
- Combustible y lubricantes.
- Pasajes y viáticos para tres (03) personas.



6.4.4 Sub-Dirección de Supervisión (SDS/DGPE)

- Tres (03) Brigadas, cada una de ellas compuesta por un abogado y un profesional técnico (ingeniero o arquitecto).
- Una (01) computadora portátil.
- Una (01) cámara fotográfica digital.
- Un (01) ambiente de trabajo, que incluye mobiliario, impresora y acceso a internet.
- Una (01) camioneta.
- Un (01) chofer.
- Combustible y lubricantes.





- Una (01) licencia de software para el procesamiento digital de imágenes satelitales.
- Pasajes y viáticos para seis (06) profesionales.



6.4.5 Procuraduría Pública (PP)

- Pasajes y viáticos para dos (02) abogados.

6.5 PRESUPUESTO POR ÁREA RESPONSABLE

SUB - DIRECCIÓN	Nº ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (S/)
SDRC/SDNC	3	114 669
SDAPE	2	856 200
SDDI	2	399 904
SDS	3	338 639
Procuraduría Pública	3	352 971
TOTAL	13	2 062 383



VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN



- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada del monitoreo y evaluación de las actividades señaladas en la presente "Propuesta de Articulación".
- Los responsables de cada una de las actividades de la presente "Propuesta de Articulación", deberán efectuar el seguimiento y remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los informes mensuales de ejecución de sus metas físicas y financieras, señalando, las principales limitaciones o facilidades presentadas para el cumplimiento de las mismas. Esta información deberá remitirse con copia a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal (DGPE), quien hará seguimiento al Documento de Articulación formulado.
- La Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal (DGPE), órgano responsable de la ejecución de la "Propuesta de Articulación", informará trimestralmente los avances de ejecución, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procederá a realizar la evaluación de la presente "Propuesta de Articulación", a partir de los informes presentados por los órganos responsables y de los informes presentados por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal (DGPE).



ANEXO Nº 01 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES / TAREAS

ITEM	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	PLAZOS PERIODO 2017											
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1.1	Elaboración del diagnóstico de la situación de predios en la Región Moquegua	SDRC/DNR												
1.2	Capacitación por parte de la SDNC y SDRC, al GORE Moquegua, en aspectos jurídicos y catastrales.	SDRC-SDNC/DNR												
1.3	Consolidación y actualización de la base de datos catastral de bienes inmuebles estatales del departamento de Moquegua en el sistema de información de la SBN.	SDRC/DNR												
1.3.1	Consolidar la Base grafica temática del Departamento de Moquegua													
1.3.2	Recopilar y evaluación de Información documentaria de los predios registrados en el SINABIP													
1.3.3	Elaboración de oficios a RRPP y otras entidades solicitando información gráfica digital o física para completar información													
1.3.4	Control de calidad de los predios levantados con equipos GNSS y estación total por DGPE, de las diferentes unidades orgánicas de la SBN en el departamento de Moquegua y La Libertad (datos de campo, datos corregidos y datos de la estación base GNSS)													
1.3.5	Actualización documental de Base Grafica en la Base Única													
1.3.6	Actualización de Información Alfanumérica al SINABIP													
2.1	Primera inscripción de dominio - Moquegua	SDAPE/DGPE												
2.1.1	Identificación de Predio													
2.1.2	Elaboración de informe técnico legal													
2.1.3	Emisión de resolución, inscripción y registro													
2.2	Predio Saneados en Moquegua (Aclaración de dominio, inscripción de dominio, independización, rectificación de áreas y linderos, otros).	SDAPE/DGPE												
2.2.1	Diagnostico fisco legal													
2.2.2	inspección en campo													
2.2.3	Desarrollo de la formula de saneamiento													
3.1	Incorporación de predios al Portafolio Inmobiliario en la Región Moquegua	SDDI/DGPE												
3.1.1	Evaluación técnica del análisis de potencialidad del predio													
3.1.2	Evaluación técnica del análisis de oportunidad de mercado													
3.2	Inmueble vendidos a través de Subasta Pública de predios de la Región Moquegua	SDDI/DGPE												
3.2.1	Comunica a la Alta Dirección la relación de los predios propuestos para Subasta Pública													
3.2.2	Conformidad al informe de tasación													
3.2.3	Aprobar la disposición del predio													
3.2.4	Resolución que aprueba la disposición del predio													
3.2.5	Predios adjudicados en el acto de Subasta Pública y su valor de venta cancelado													
4.1	Supervisar cumplimiento de la finalidad asignada al predio (dominio público) – Moquegua	SDS/DGPE												
4.2	Cautelar el uso y atender denuncias de uso indebido de los bienes inmuebles – Moquegua	SDS/DGPE												
4.3	Supervisar los actos sobre los bienes inmuebles emitidos por la SBN a favor de las entidades del SNBE y terceros – Moquegua	SDS/DGPE												
5.1	Realizar el seguimiento de los procesos judiciales en Moquegua	PP												
5.1.1	Entrevista y/o coordinaciones con magistrados, fiscales u otros funcionarios publicos y/o servidores													
5.1.2	Seguimiento del estado procesal de los expedientes judiciales web y correo electrónico													
5.1.3	Seguimiento del estado procesal de los expedientes judiciales telefono													
5.1.4	Seguimiento del estado procesal de los expedientes judiciales via presencial a Provincia													
5.1.5	Recojo de notificaciones en las casillas judiciales													
5.1.6	Asistencia a diligencias judiciales (informes orales, audiencia, vista de la causa, inspecciones u otros) fuera de Lima													
5.1.7	Lanzamiento judicial													



ANEXO Nº 01 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES / TAREAS

ITEM	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	PLAZOS PERIODO 2017											
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
5.1.8	Entrega de escritos judiciales	PP												
5.2	Ejecutar gestiones administrativas y legales en Moquegua													
5.2.1	Requerimiento de informacion a entidades publicas y otros													
5.2.2	Atención o remisión de información a entidades publicas y otros													
5.2.3	Requerimiento de informacion a las áreas operativas y administrativas													
5.2.4	Atencion de requerimiento de informacion de las áreas operativas y administrativas													
5.2.5	Elaboración de informes para el Procurador o Procurador adjunto													
5.2.6	Elaboración de informes para ADIR y otras oficinas que lo requieran													
5.2.7	Programacion de comisiones de servicios sobre procesos judiciales													
5.2.8	Iniciación de denuncias penales contra invasores y/o traficante de terrenos.													
5.2.9	Elaboracion de escritos judiciales													
5.3	Tomar acciones para la recuperación de predios extrajudicialmente en Moquegua	PP												
5.3.1	Requerimiento de recuperacion extrajudicial ante la PNP													
5.3.2	Requerimiento a las areas operativas y administrativas para la contratacion de apoyo logistico y custodia para la recuperacion extrajudicial													
5.3.3	Coordinación sobre el seguimiento del estado de las recuperaciones extrajudiciales (presencial, vía telefonica y correo electrónico)													
5.3.4	Lanzamiento extrajudicial													
5.3.5	Elaboración y remisión de documentos que tengan incidencia con la recuperación extrajudicial													
5.3.6	Programacion de comisiones de servicios para la recuperación extrajudicial													

Fuente: Resolución 098-2016/SBN, que aprueba el "Plan Operativo Institucional POI 2017 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales"

ANEXO N ° 02: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, INDICADORES, METAS Y PRESUPUESTO POR AREA RESPONSABLE - PERIODO 2017

PROCURADURIA PUBLICA (PP)

Código de actividad operativa	Actividad operativa	Indicador	Unidad de medida	Metas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Meta anual
4.0.1	Realizar el seguimiento de los procesos judiciales en Moquegua	Porcentaje de predios supervisados que hacen uso correcto del acto otorgado.	Documento	Física	0	0	0	0	0	0	6	6	6	7	6	3	34
				Valor de referencia (S/.)													70 594
4.0.2	Ejecutar gestiones administrativas y legales en Moquegua	Porcentaje de actos procesales realizados respecto de procesos judiciales existentes (demandante)	Documento	Física	1	0	1	0	0	2	8	8	8	9	8	9	54
				Valor de referencia (S/.)													47 063
4.0.3	Tomar acciones para la recuperación de predios extrajudicialmente en Moquegua	Porcentaje de predios recuperados	Documento	Física	0	0	0	0	0	0	5	6	6	6	6	0	29
				Valor de referencia (S/.)													235 314

SUB DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL (SDAPE)

Código de actividad operativa	Actividad operativa	Indicador	Unidad de medida	Metas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Meta anual
5.1.2	Primera inscripción de dominio - Moquegua	Porcentaje de predios que cuentan con Inscripción Primera de Dominio	Predios Incorporados	Física	0	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	0	38
				Valor de referencia (S/.)													251 578
5.1.3	Predio Saneados en Moquegua (Aclaración de dominio, inscripción de dominio, independización, rectificación de áreas y linderos, otros).	Porcentaje de predios saneados	Predios Saneados	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
				Valor de referencia (S/.)													604 622

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (SDDI)

Código de actividad operativa	Actividad operativa	Indicador	Unidad de medida	Metas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Meta anual
2.5	Incorporación de predios al Portafolio Inmobiliario en la Región Moquegua	Porcentaje de predios incorporados al Portafolio Inmobiliario	Inmueble (incorporado)	Física	0	0	10	0	20	0	0	0	0	10	10	0	50
				Valor de referencia (S/.)													131 618
5.2.7	Inmueble vendidos a través de Subasta Pública de predios de la Región Moquegua	Porcentaje de predios vendidos a través de Subasta pública	Inmueble (adjudicado)	Física	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	3	9
				Valor de referencia (S/.)													268 286

SUB DIRECCION DE SUPERVISION (SDS)

Código de actividad operativa	Actividad operativa	Indicador	Unidad de medida	Metas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Meta anual
7.0.2	Supervisar cumplimiento de la finalidad asignada al predio (dominio público) – Moquegua	Porcentaje de supervisiones realizadas en predios de dominio público	Predio Supervisado	Física	0	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	5	95
				Valor de referencia (S/.)													263 694
7.0.5	Cautelar el uso y atender denuncias de uso indebido de los bienes inmuebles – Moquegua	Porcentaje de acciones correctivas ante denuncias de uso indebido de los Bienes Inmuebles	Predio Supervisado	Física	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	0	0	15
				Valor de referencia (S/.)													41 636
7.0.9	Supervisar los actos sobre los bienes inmuebles emitidos por la SBN a favor de las entidades del SNBE y terceros – Moquegua	Porcentaje de predios supervisados que hacen uso correcto del acto otorgado.	Predio Supervisado	Física	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
				Valor de referencia (S/.)													33 309

SUB DIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO - SUB DIRECCION DE NORMAS Y CAPACITACION (SDRC-SDNC/DNR)

Código de actividad operativa	Actividad operativa	Indicador	Unidad de medida	Metas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Meta anual
9.0.10	Consolidación y actualización de la Base de Datos Catastral de Bienes Inmuebles Estatales del Departamento de Moquegua en el Sistema de Información de la SBN	Porcentaje de inmuebles estatales actualizados en el SINABIP	Inmueble actualizado	Física	0	80	90	110	0	0	0	0	0	0	0	0	280
				Valor de referencia (S/.)													73 629
	Elaboración del diagnóstico de la situación de predios en la Región Moquegua	Porcentaje del territorio diagnosticado	Area (há.)	Física	972 809	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	972 809
				Valor de referencia (S/.)													0
10.1.5	Ejecutar capacitaciones para profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE en Moquegua	Porcentaje de personas que aprobaron el curso en materia predial	Número de profesionales y técnicos capacitados	Física		50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
				Valor de referencia (S/.)													41 040